

Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética

**Objetivos**

Promover el desarrollo y competitividad de proveedores y contratistas locales y nacionales de la Industria Energética a través de esquemas de financiamiento y programas de apoyo para capacitación, investigación y certificación, con el fin de cerrar las brechas de capacidad técnica y de calidad, dando especial atención a pequeñas y medianas empresas.

**Población Objetivo**

Son las empresas de la Población Potencial cuyos proyectos contribuyan al cumplimiento de las Estrategias de Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético, y que a su vez demuestren interés de integrarse a las cadenas de proveeduría mediante su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Sector Energético.

La población potencial del Fideicomiso serán las personas físicas con actividad empresarial y personas morales, constituidas conforme a la legislación mexicana, mismas que realizan actividades de manufactura y servicios del sector energético, que se encuentran definidas en el Anexo 1 de las Reglas de Operación y que muestran brechas o rezagos con respecto a los requerimientos de la industria energética en materia de normas, estándares y certificaciones, que limitan su desarrollo y competitividad y pueden ser resueltos mediante financiamiento, capacitación, investigación y certificación.

**Requisitos**

Serán elegibles para acceder a los apoyos del Fideicomiso, sin discriminación alguna, las empresas de la población objetivo que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Estar constituida conforme a la legislación mexicana vigente y que cuente con representante legal o apoderado con facultades para actos de administración;
- b) Estar realizando, al menos 6 meses previos a la solicitud, una actividad que le dé el carácter de población objetivo;
- c) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;

d) Para el caso de Apoyos de Asistencia Técnica, no haber recibido apoyos en el mismo año fiscal de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos;

e) Tratándose de Beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores de este Fideicomiso o los que lo antecedieron, estar al corriente de las obligaciones derivadas de los apoyos autorizados por éstos, y

f) Estar inscrita en el Registro de Proveedores Nacionales para la Industria de Hidrocarburos y de la Industria Eléctrica.

Para la acreditación de estos organismos se deberá presentar información alineada a su figura jurídica, misma que será ingresada al sistema <https://proenergia.economia.gob.mx>

### **Tipos de Apoyo**

a) Asistencia Técnica:

I.- Estándares de la industria

II.- Desarrollo regional

III.- Fortalecimiento de cadenas de valor en sectores industriales

b) Financieros:

Son apoyos ofrecidos a los beneficiarios ya sea por los Organismos Intermedios de forma directa o bien a través de Intermediarios Financieros. Estos apoyos pueden ser créditos, garantías de crédito, garantías bursátiles, créditos subordinados, créditos convertibles, esquemas de afianzamiento.

### **¿Cómo presento mi solicitud de apoyo?**

Los interesados deben registrarse en el Portal <https://proenergia.economia.gob.mx> y posteriormente, deberán acreditar y validar su personalidad jurídica, conforme a lo siguiente:

- a) Acta Constitutiva de la Empresa y sus modificaciones;
- b) Comprobante de domicilio vigente de máximo seis meses de antigüedad;
- c) Instrumento en que consten las facultades para actos de administración de su representante legal o apoderado;
- d) Identificación oficial vigente del representante legal;
- e) Número de Registro del Registro de Proveedores de la o las Empresas elegibles; y
- f) Documento vigente de "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el Servicio de Administración Tributaria.

Una vez realizado lo anterior, y cuando exista una Convocatoria vigente, deberán cargar la siguiente información en el Portal:

- Solicitud de Apoyo de Asistencia Técnica.
- Plan de Negocio.

- Mérito del Proyecto (escrito libre de longitud máxima de 1,500 palabras alineado al objetivo y fines del Fideicomiso y de la Estrategia);
- Documentación acredite la realización de actividades que le dé el carácter de población objetivo (al menos en un periodo de 6 meses).
- Carta firmada bajo protesta de decir verdad, que especifiquen que no están recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos.

**Puntos de contacto para mayor Información**

<https://proenergia.economia.gob.mx/fideicomiso>

Correo electrónico: [proenergia@economia.gob.mx](mailto:proenergia@economia.gob.mx)